TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **V-J-2aS-23**
Rubro: **COMPETENCIA DE LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR.- SE ACTUALIZA AL IMPUGNARSE ACTOS DE APLICACIÓN DE CUOTA COMPENSATORIA, SÓLO CUANDO SE PLANTEAN AGRAVIOS QUE INVOLUCREN EL ANÁLISIS DE LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN.-**

El 31 de diciembre de 2000 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diversas disposiciones fiscales, modificándose entre otras, la hipótesis del artículo 20, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, excluyendo de la competencia especial de las Secciones de la Sala Superior a los asuntos que versen exclusivamente sobre actos de aplicación de cuotas compensatorias. Sin embargo, la atribución para conocer de los asuntos que traten las materias señaladas en el artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior, continúa siendo materia reservada al conocimiento de las Secciones de la Sala Superior. Por tanto, debe concluirse que los actos impugnables ante este Tribunal, en los que se apliquen cuotas compensatorias, se ubican dentro de la competencia especial mencionada, sólo en los casos en que en la misma controversia el demandante introduzca aspectos que involucren el análisis y valoración de los certificados de origen, antecedentes de la operación de comercio exterior que derivó en los actos de aplicación de las medidas arancelarias. (9)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/2/2007)

PRECEDENTES:

V-P-2aS-380
Juicio No. 1961/03-03-01-6/270/04-S2-10-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 10 de agosto de 2004, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto más con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Gabriela Badillo Barradas.
(Tesis aprobada en sesión de 21 de septiembre de 2004)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. Tomo I. No. 49. Enero 2005. p. 281

V-P-2aS-425
Juicio No. 1645/03-19-01-4/437/04-S2-09-01.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 22 de febrero de 2005, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Mónica Guadalupe Osornio Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de febrero de 2005)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. No. 55. Julio 2005. p. 170

V-P-2aS-450
Juicio No. 1517/04-16-01-6/80/05-S2-07-01.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 11 de octubre de 2005, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. Rosa Guadalupe Olivares Castilla.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de octubre de 2005)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VI. No. 62. Febrero 2006. p. 269

V-P-2aS-451
Juicio No. 2785/04-03-01-3/498/05-S2-07-01.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 18 de octubre de 2005, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. Rosa Guadalupe Olivares Castilla.
(Tesis aprobada en sesión de 18 de octubre de 2005)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VI. No. 62. Febrero 2006. p. 269

V-P-2aS-524
Juicio Contencioso Administrativo No. 7643/05-17-07-8/109/06-S2-09-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de agosto de 2006, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Mónica Guadalupe Osornio Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de agosto de 2006)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. Tomo II. No. 73. Enero 2007. p. 1070

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la sesión privada ordinaria, celebrada el jueves veintinueve de marzo de dos mil siete.- Firman para constancia, el Magistrado Luis Carballo Balvanera, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Mario Meléndez Aguilera, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 76. Abril 2007. p. 26